

X. ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

- El Parlamento Latinoamericano es una organización regional, permanente y unicameral, fundada en 1964 por parlamentarios de catorce países de la región, cuyos idiomas oficiales son el español y el portugués. Actualmente constituido por los Congresos y Asambleas nacionales de los Estados miembros, democráticamente instituidos, tiene como meta primordial, la futura aunque no lejana, elección de sus miembros por el voto directo y universal de los pueblos de América Latina.
- La ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, es la sede permanente del Parlatino. Dentro del Complejo Memorial de América Latina está su sede, gracias a la cooperación de los gobiernos regional y federal, que garantizan, mediante un convenio, el goce de capacidad jurídica, privilegios e inmunidades necesarios para el cumplimiento de las funciones del Parlatino.
- Los principales órganos del Parlamento Latinoamericano son:
ASAMBLEA: Órgano supremo del Parlamento Latinoamericano, está integrada por delegaciones de los Parlamentos miembros, compuestas por un máximo de 12 parlamentarios, que representan proporcionalmente los partidos políticos integrantes de sus Congresos Nacionales. La Asamblea se reúne ordinariamente cada dos años en la Sede Permanente del Organismo, en Sao Paulo, Brasil, constituyéndose como tal, con la presencia de la mayoría simple (mitad más uno) de los Parlamentos miembros. Las votaciones de la Asamblea son nominales y requieren un quórum deliberatorio de dos tercios. Sus sesiones son abiertas para observadores e invitados credenciados.

Funciones de la Asamblea

- Elegir al Presidente; a dos Presidentes Alternos; al Secretario General; al Secretario General Alternos; al Secretario de Relaciones Interparlamentarias; al Secretario de las Comisiones Permanentes y al Secretario de Relaciones Interparlamentarias; resolver las solicitudes de admisión y reingreso de miembros al Parlamento Latinoamericano; designar los países que presidirán las Comisiones Permanentes; crear comisiones Especiales; discutir y aprobar el Presupuesto para el período que se inicia y el informe de cuenta del ejercicio anterior, así como otros temas de funcionamiento ordinario; convocar a Asambleas Extraordinarias ante hechos de urgencia.

MESA DIRECTIVA:

Compuesta por un Presidente, dos Presidentes Alternos, un Secretario General, un Secretario General Alternos y tres Secretarías de carácter ejecutivo: Secretaría de Comisiones, Secretaría de Relaciones Interparlamentarias y Secretaría de Relaciones Interinstitucionales.

JUNTA DIRECTIVA:

Es la autoridad máxima del Parlamento Latinoamericano, en el período comprendido entre las sesiones ordinarias de la Asamblea. Su Presidente representa jurídicamente al Parlamento, siendo responsable por la comunicaciones oficiales del organismo. La Junta Directiva se integra por miembros del Parlamento Latinoamericano elegidos por la Asamblea cada dos años.

PRINCIPALES FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

- Promover y mantener relaciones con los órganos legislativos y gubernamentales. Organizar la pauta de las Asambleas y coordinar el trabajo de las Comisiones, auxiliada por la Secretaría General. Transmitir a la Asamblea solicitudes de admisión o de suspensión; convocar a las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea, de las Comisiones Permanentes y del Consejo Consultivo y preparar los documentos de trabajo que se requieran en esas reuniones. Está integrada por la Mesa Directiva más un Vicepresidente de cada país miembro.

PRESIDENCIA:

Representa jurídicamente al Parlamento Latinoamericano en sus relaciones institucionales, eventos y ceremonias, así como en los actos administrativos, jurisdiccionales y financieros; convoca y coordina los trabajos de las Asambleas Ordinarias, Extraordinarias y de la Junta Directiva; dirige las comunicaciones oficiales del Parlamento en conjunto con el Secretario General.

PRESIDENCIAS ALTERNAS:

Sustituyen al presidente y también desempeñan funciones y competencias específicas, atribuidas por la Presidencia o la Junta Directiva, para el mejor cumplimiento de los fines del Parlamento Latinoamericano.

VICEPRESIDENCIAS:

Representan la organización de forma permanente frente a los parlamentos, gobiernos y demás instituciones de sus países de origen.

SECRETARIA GENERAL:

Es el órgano de articulación, coordinación y supervisión permanente del Parlamento Latinoamericano. Está integrado por un Secretario General y un Secretario General Alterno, que deben ser parlamentarios o ex parlamentarios.

SECRETARIA DE RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS:

Es el órgano responsable por el establecimiento de relaciones de intercambio y cooperación del Parlamento Latinoamericano con otros parlamentarios.

SECRETARIA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES:

Establece y mantiene las relaciones oficiales de intercambio, cooperación y acuerdos con instituciones públicas y privadas del sistema internacional.

COMISIONES PERMANENTES:

Son los órganos especializados del Parlamento, con funciones de análisis, estudio investigación, teniendo a su cargo la preparación de las cuestiones que serán discutidas y decididas por sus plenarios, la Junta Directiva o la Asamblea.

SECRETARIA DE COMISIONES:

Tiene como función actuar como nexo entre las distintas Comisiones, recibir las propuestas sobre los temas a tratar y elevarlos a la Junta Directiva. Una vez aprobados, notificar a todos los miembros convocándolos para la reunión. Cada Comisión sesionará ordinariamente una vez al año en la Sede Permanente y extraordinariamente en otro país cuando así se decida. El Parlamento Latinoamericano tiene 13 Comisiones Permanentes y 3 Comisiones Especiales.

Comisiones Permanentes: Asuntos Políticos; Asuntos Económicos y Finanzas; Asuntos Culturales, Ciencia y Tecnología; Asuntos Jurídicos; Derechos Humanos, Medio Ambiente; Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural; Servicios Públicos; Defensa y Lucha Contra el Narcotráfico; Salud, Trabajo y Seguridad Social; Asuntos Indígenas y Etnias; Energía y Minas; Defensa del Usuario y del Consumidor.

COMISIONES ESPECIALES:

Creadas por determinación de la Asamblea o de la Junta Directiva, con organismos creados para estudiar analizar temas importantes en la coyuntura latino americana. Actualmente hay tres comisiones especiales: Deuda Externa, Mujer y Contra la fabricación y el tráfico de armas.

CONSEJO CONSULTIVO:

Integrado por 11 parlamentarios o ex parlamentarios de destacada actuación a favor de la integración Latinoamericana, asesora a la Asamblea y a la Junta Directiva en asuntos políticos y legislativos. Es también responsable por la promoción de seminarios y estudios sobre temas relacionados con los objetivos del Parlamento Latinoamericano.

PRINCIPIOS:

Los principios fundamentales son la defensa de la democracia; la integración latinoamericana; la autodeterminación política de los Estados miembros; el respeto a los principios del Derecho Internacional, de conformidad con la Carta de la Organización de Naciones Unidas; Pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada; Igualdad jurídica de los Estados; La condena a la amenaza y al uso

de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de los Estados; y la solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.

OBJETIVOS:

Entre los objetivos del organismo se destacan la promoción del desarrollo económico, social, político y cultural integrado de América Latina, la defensa de la libertad, justicia social, independencia económica y el ejercicio de la democracia; la lucha contra cualquier forma de colonialismo, racismo o disminución de la integridad humana; la cooperación internacional como medio de promover el desarrollo de la Comunidad Latinoamericana y el establecimiento de relaciones con los parlamentos de otras regiones, así como con organizaciones internacionales.

ESTADOS MIEMBROS:

Antillas Holandesas, Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.

DIRECTIVA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Presidente:

Dip. Humberto Celli (Venezuela)

Presidentes Alternos:

Dip. Carlos Dupré (Chile)

Dip. Juan Adolfo Singer (Uruguay)

Secretario General:

Sen. Humberto Peláez Gutiérrez (Colombia)

Secretario General Alterno:

Dip. Hilberto Thomas (Antilla Neerlandesas)

Secretario de Relaciones Interparlamentarias:

Dip. Arístides Fernández Zucco (República Dominicana)

Secretario de Relaciones Interinstitucionales:

Dip. Carlos Arellano Lennox (Panamá)

Secretario de Comisiones Permanentes:

Sen. Luis Rubeo (Argentina)

Director Ejecutivo Sede Permanente:

Dr. Luis Corona (Venezuela)

Superintendente Sede Permanente:

Sr. Fernando Gasparián

CONSEJO CONSULTIVO

01.- Dr. Andrés Townsend Ezcurra (Perú) Presidente.

02.- Dr. Luis Agustín León (Argentina)

03.- Dr. Néelson Carneiro (Brasil)

04.- Dr. Tomás Pablo Elorza (Chile)

05.- Dr. Juan Antonio Onofre Bikker (Antillas Neerlandesas)

06.- Dr. André Franco Montoro (Brasil)

07.- Dr. José Francisco Guerrero (El Salvador)

08.- Dr. Ambiorix Díaz Estrella (República Dominicana)

09.- Dr. Arturo Hernández Grisanti (Venezuela)

10.- Dr. Carlos Augusto Saldívar (Paraguay)

11.- (Lo propondrá el Parlamento de México)